



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda convocar nuevo proceso de asignación de plazas en turno libre y régimen de contratación laboral por tiempo indefinido de ATS/DUE (Salud Mental).*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2006 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para dicho año, se convocó por Resolución de 1 de septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 25 de septiembre de 2008), concurso oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de 9 plazas de ATS/DUE (Salud Mental).

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador elevó a esta Dirección Gerencia las correspondientes propuestas de contratación a favor de los aspirantes que superaron el proceso selectivo en el turno libre, por Resolución de 23 de junio de 2017 de esta Dirección Gerencia, se hicieron públicas las relaciones de plazas a adjudicar teniendo lugar elección de plazas en acto público el 5 de julio de 2017.

Con fecha 27 de marzo de 2019, el Tribunal Calificador, en ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, de fecha 29 de noviembre de 2017 en el recurso contencioso-administrativo PA 203/2017, y el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo de fecha 29 de diciembre de 2017 en el recurso contencioso-administrativo PA 198/2017, interpuestos contra sendas resoluciones de 30 de mayo de 2017 de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", se reúne y dando cumplimiento al fallo, y habiéndose producido un cambio en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, eleva a esta Dirección Gerencia nueva propuesta de nombramiento de los aspirantes que figuran en la siguiente relación por orden de puntuación:

***7956**	GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ELOY
***1474**	BELTRÁN GARCÍA, MARÍA DE LA PALMA
***2679**	MUÑIZ ABUIN, MÓNICA
***9677**	ÁLVAREZ PEREDA, MÓNICA
***5369**	VIDAL INGERTO, M.ª JOSÉ
***8490**	DÍAZ FERNÁNDEZ, SILVIA
***3768**	GANCEDO ÁLVAREZ, INMACULADA
***3692**	GONZÁLEZ TUÑÓN, INÉS
***3059**	IZQUIERDO CUADRADO, ZULIMA

Por ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con lo dispuesto en la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

#### R E S U E L V E

*Primero.*—Convocar nuevo proceso de asignación de plazas régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, de 9 plazas de ATS/DUE (Salud Mental).

Este nuevo procedimiento de elección se efectuará el próximo 10 de junio de 2019, a las 9.30 horas, mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la plaza del Carbayón n.ºs 1 y 2, de Oviedo.

*Segundo.*—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral por tiempo indefinido del Servicio de Salud del Principado de Asturias en la categoría de ATS/DUE (Salud Mental) citadas en el anexo I de esta resolución.

*Tercero.*—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

*Cuarto.*—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado



de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 28 de mayo de 2019.—El Director Gerente.—Cód. 2019-05573.

*Anexo I*

<b>Plazas a adjudicar ATS/DUE (Salud Mental)</b>	
<b>Área sanitaria</b>	<b>Numero de plazas</b>
ÁREA SANITARIA IV	4
ÁREA SANITARIA V	4
ÁREA SANITARIA VI	1